



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

03260

DECRETO ALCALDICIO N°  
QUINTERO, 18 OCT. 2013

**VISTOS:**

En Carta de la Pastoral Juvenil de la Parroquia Santa Filomena, recibida de fecha 17 de Octubre del año 2013, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 19 de Octubre del año 2013, a la ciudad de Los Andes y trasladar a la agrupación *en dicho lugar*.

Que el bus municipal Móvil N°5 patente BSRD 75, no tiene asignado para el día 19 de Octubre del año 2013, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 5 patente BSRD 75

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE** al bus municipal N° 5 patente BSRD 75, para concurrir el día 19 de Octubre del año 2013 a la ciudad de Los Andes, para transportar a la agrupación y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
  
ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Movilización
5. Jurídico

MCP/ANU/JPA/jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehículo)